



# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19)

*En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidió la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Leslie Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:*

### AGENDA

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Discusión, aprobación y firma del acta anterior
- 4.- lectura de la correspondencia
- 5.- Solicitud de Dominio Pleno
- 6- Atención al Público
- 7.- Aprobación de Dominios Plenos
- 8.- Informe de Comisiones
- 9.-Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la sesión





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## **1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

*Fue comprobado el Quorum, con la asistencia del alcalde, Vice Alcalde y ocho Regidores*

## **2.- APERTURA DE LA SESIÓN**

*El Señor alcalde Municipal declaro abierta la sesión a las 2:45 P.M.*

## **3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR**

*La secretaria Municipal dio lectura a acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.*

## **4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**4-1: Santos Ramon Ponce**, con DNI No. 0827-1961-00097, muy respetuosamente me dirijo a ustedes la Honorable Corporación Municipal, se me conceda el permiso para cortar 8 árboles conocidos con el nombre de guanacaste y aceituno, los cuales me interrumpen la construcción de una casa de habitación, terreno ubicado en el barrio Agua Tibia de este Municipio. firma Santos Ramon Ponce. (Se acordó que el Regidor encargado de ambiente y el Coordinador de UMA realicen inspección.)

**4-2: Xenia Marleni Ponce Aguilar**, con DNI No. 0827-1985-06426, muy respetuosamente me dirijo a ustedes la Honorable Corporación Municipal, se me conceda el permiso para cortar un árbol de guanacaste, el árbol está ubicado en el Barrio Nuevo Progreso ya que donde está ubicado necesitamos construir una casa de habitación por lo que debemos talar dicho árbol. firma Xenia Marleni Ponce Aguilar. (Se acordó que el regidor encargado de ambiente y el coordinador de UMA realicen inspección)

**4-3: Sonia María Ponce**, con DNI No. 0827-1985-00234, muy respetuosamente me dirijo a ustedes la Honorable Corporación Municipal, se me conceda el permiso de operación para la venta de golosinas y cervezas con el nombre de **Golosinas Sonia**, ubicado en el Barrio Santa Rita de este Municipio. firma Sonia María Ponce. (Pendiente de Inspección)

**4-4: Irma Elizabeth Colindres Rodríguez**, con DNI No. 0827-1983-00248, muy respetuosamente me dirijo a ustedes la Honorable Corporación Municipal, se me conceda el permiso de operación para aperturar una tienda, cuyo rubro será la venta de ropa, calzado, cosméticos, accesorios para damas, caballeros y niños con el nombre de **Tendencias y Mas S.A. de C.V** ubicada el Barrio el Calvario. Firma Irma Elizabeth Colindres (Pendiente de Inspección)





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**4-5: Sindy Paola Betancourt**, con DNI No. 08234-1991-00151, muy respetuosamente me dirijo a ustedes la Honorable Corporación Municipal, solicitando la rectificación de una Certificación de Dominio Pleno extendida a mi favor el 18 de mayo del año 2023, la propiedad está ubicada en el barrio Arriba de este Municipio mismas que por error las colindancias no coinciden con lo físico de la propiedad. Firma Sindy Paola Betancourt (**aprobado**)

**4-6: Unidad Municipal Ambiental**, el día 4 de septiembre del 2024 a las 4:30 PM se realizó inspección en el Bo. La Tejera, mediante solicitud enviada por el señor Francisco Efraín Galeano que solicita el corte de un árbol de senisfero, el árbol se encuentra a 3 metros de distancia de la orilla de la quebrada que pasa por allí. (**se acordó desramar el árbol**).

**4-7: Unidad Municipal Ambiental**, el día 4 de septiembre del 2024 a las 3:20 PM se realizó inspección en el lugar denominado los Jústales, mediante solicitud enviada por la señora Bertha Nohemí Reyes Maradiaga que solicita el corte de un árbol de Guanacaste, (**aprobado y se acordó primero: la UMA dará árboles para reforestación. Segundo: presentar autorización por escrito de la persona que dona el árbol**)

**4-8: Lurys Gabriela Sierra: Auditora Interna**, 02/2024- UAIM-0827-DFAISM-GASM-TSC se entregó a la Corporación Municipal copia fiel a su original del segundo informe de supervisión del Tribunal Superior de Cuentas año 2024.

## **5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO Y UTIL**

**5-1: Santos Eduvijes Ponce Carias**, DNI No. 0827-1951-00071 por este medio está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en el lugar llamado "El Pedregalito" la cual adquirió mediante posesión de su difunto padre el señor Matilde Ponce, firma Santos Eduvijes Ponce Carias (**Pendiente de Inspección**).

**5-2: Atilio Roderico Franco Velásquez y Mercedes Herrera Carrión**, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el camino que conduce a las aldeas la Mesa, el Hato y el Coyolito, la cual adquirió mediante compra venta según documentos que se acompañan de los cuales adjunta fotocopia. **Nota:** por medio de la presente autorizo a la Corporación Municipal para que el Dominio Pleno sea a nombre de mi esposa Mercedes Herrera Carrión. Firma Atilio Roderico Franco Velásquez. (**Pendiente de Inspección**).





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**5-3: Ismael Ponce Henríquez, DNI No. 0820-1961-00100, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la Aldea El Pedregal la cual adquirió mediante Donación según consta en documentos que guarda en su poder, firma Ismael Ponce Henríquez. (pendiente de Inspección)**

**5-4: José Omar Reyes, DNI No. 0801-1966-00075, pastor de la Iglesia Cristiana Pentecostal Movimiento Misionero Nacional, (Carta Poder) por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la Aldea El Coyolito la cual se adquirió mediante Donación según consta en documentos que guarda en su poder, firma José Omar Reyes. (pendiente de Inspección)**

**5-5: José Omar Reyes, DNI No. 0801-1966-00075, pastor de la Iglesia Cristiana Pentecostal Movimiento Misionero Nacional, (Carta Poder) por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la Aldea La Mesa la cual se adquirió mediante donación según consta en documentos que guarda en su poder, firma José Omar Reyes. (pendiente de Inspección)**

**5-6: José Omar Reyes, DNI No. 0801-1966-00075, pastor de la Iglesia Cristiana Pentecostal Movimiento Misionero Nacional, (Carta Poder) por este medio está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en la Aldea El Hato la cual adquirió mediante donación en la administración como alcalde del señor Eric Leonardo Mejía, firma José Omar Reyes. (pendiente de Inspección)**

**5-7: Juan Ramon Medina, DNI No. 0820-1944-00050, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Bo. El Centro de este Municipio, ya que en fecha 14 de diciembre del 2021 se me concedió Dominio Útil. Por lo que pido a la Honorable Corporación Municipal que dicho Dominio Pleno sea aprobado a nombre de mi nieto ALEX PAUL MEDINA MURILLO, con identidad No. 0715-1995-00307, firma Juan Ramon Medina. (pendiente de Inspección)**

**5-8: Emil José Medina Torres, DNI No. 0827-1960-00048, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Bo. El Centro de este Municipio, la cual poseo de forma ininterrumpida desde el año 1996 a la fecha (28 años). firma Emil José Medina Torres (la Municipalidad se exime de dar dominios plenos en situaciones de conflicto)**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## **6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO**

*Emil José Medina Torres, buenas tardes a todos, traje una solicitud de Dominio, yo tengo 29 años de poseer la propiedad de una casa ubicada en el Bo. El Centro, mi papa nos la vendió, siempre me encargo de mantener la casa, pago impuestos, energía eléctrica, servicios públicos, decidí presentarme para solicitar Dominio Pleno por prescripción por posesión de la propiedad, me presento ante ustedes por el motivo que la Señora Reyna Medina me cito ante el Juzgado de Paz. El Juez le pregunto qué cuantos hermanos eran y dijo que siete, luego le pregunte que en cuantas partes había dividido la propiedad y me dijo que tres Marina, Salvador y yo, la división tuvo que ser la séptima que le correspondería a ella, se molestó y se fue para su casa, llegue con mi abogado y la Ley me dice que eso prescribe, porque espero tanto, según mi abogado no debió haberme citado por la posición que tengo de la casa, ella dejo dividir la propiedad en tres donde eran siete hermanos a lo mejor hasta lo que vendió me pertenece a mí pero no ando en eso, yo vine por la casa, no vivo acá pero soy oriundo de este municipio, tengo documento donde mi papa nos vendió a mis hermanos que ya fallecieron queda solo una hermana que vive en Inglaterra que tengo un carta poder de ella. La Ley nos dice 10 años de posesión, en paz sin contiendas.*

*Lo otro es que tengo un problema con el desemboca miento de aguas que caen en mi propiedad en el Barrio Viejo Progreso el cual ahí hay un cause de agua natural (quebrada) pero estas otras aguas afectan a la misma ya que yo quiero acondicionar para vender esos lotes de terreno.*

*otro problema que tengo es que algunos vecinos cercan las calles para sembrar, meten ganado y eso no puede ser así ya que mi propiedad no tiene acceso y pierde valor.*

*-Alcalde, los impuestos a nombre de quien tributan aquí en la alcaldía.*

*-Emil Medina, a nombre de Hermanos Medina Torres.*

*-Junior Ponce, Don Emil este es un caso que es conocido por varias Corporaciones Municipales en las cuales nunca se llegó a un acuerdo en relación de otorgar un Dominio Pleno por parte de la Municipalidad, esto debido a la oposición que ha habido por parte de los demás hermanos de su difunto padre Don Salvador Medina, de esta situación emana una decisión que ustedes debieron de haber tomado o tienen que tomar en su momento con la asesoría correspondiente, que es si una corporación municipal no puede otorgarle el Dominio Pleno, usted puede solicitar en el juzgado de lo civil lo que llamamos nosotros Prescripción Adquisitiva.*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*- Emil Medina, yo lo sé, solo que yo me presento aquí cumpliendo un requisito, pero yo quiero pasar a otras instancias.*

*Alcalde, una consulta Abogado Junior, que determina un juzgado si ella solicita otro bien en herencia, si a ella se le fue concedido un porcentaje.*

*- Junior Ponce, las herencias no prescriben.*

*Alcalde, la Municipalidad tenemos un acuerdo donde dice que en situaciones de conflicto la Municipalidad se exime de dar Dominios Plenos.*

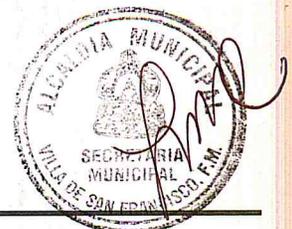
*La Corporación Municipal por este medio acuerda, que en vista que el señor Emil Medina Torres se presentó a sesión de corporación el día jueves 5 de septiembre donde solicito Dominio Pleno de un terreno ubicado en el barrio El Centro de este Municipio, de igual manera expresa tener conflicto con la Señora Reina Elizabet Medina hermana de su difunto Padre Salvador Medina, ya que la señora Reina le manifestó tener parte de herencia de dicho terreno Por Tanto, se acuerda que la Secretaria Municipal certifique el acuerdo Municipal, donde se manifiesta que esta Corporación se abstendrá de extender Dominio Pleno, cuando se tenga conocimiento que existen litigios, hasta que el Juzgado emita una sentencia definitiva.*

*- Susana Andino, vecina del Bo. El Sitio zona el Boulevard. Me presento a esta reunión de Corporación para quejarme del abuso de autoridad de parte de 2 empleados de la Alcaldía que son Espinal y Jairo, ya que se presentaron a mi casa de habitación por un problema con un desagüe de aguas lluvias que ya está sellado y ellos dijeron que van a conectar el agua del vecino y mi hijo y yo nos oponemos.*

*- Alcalde, si ya estoy informado sobre el problema pero no se preocupe señora Susana que ya estamos trabajando en la solución a ese problema.*

*- Jorge Franco, en el barrio La Providencia la calle esta intransitable y vengo para que me ayuden ya que no tengo acceso a mi casa por las fuertes corrientes de agua.*

*- Alcalde, vamos hablar con la Unidad Técnica para que vayan a supervisar y trabajen en esa calle, no se preocupe que le vamos ayudar.*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## **7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS**

### **7-1: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO RURAL A FAVOR DE ROQUE MANUEL SALGADO URQUIA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "LA VIRGEN"AL QUE SE LE APLICO UN 20%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por el ciudadano **ROQUE MANUEL SALGADO URQUIA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1954-00410. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado "**LA VIRGEN**", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082704K1340Z000279.DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 122.05Mts. Rumbo N 82° 57" 40' E. Estación 2-3 distancia 47.67Mts. Rumbo S 20° 5" 30' E. Estación 3-4 distancia 15.66Mts. Rumbo S 28° 7" 55' E. Estación 4-5 distancia 38.68Mts. Rumbo S 39° 11" 46' E. Estación 5-6 distancia 26.48Mts. Rumbo S 46° 5" 31' E. Estación 6-7 distancia 2.82Mts. Rumbo S 15° 11" 43' W. Estación 7-8 distancia 4.84Mts. Rumbo S 27° 25" 41' W. Estación 8-9 distancia 4.84Mts. Rumbo S 27° 25" 45' W. Estación 9-10 distancia 9.78Mts. Rumbo S 35° 20" 24' W. Estación 10-11 distancia 25.11Mts. Rumbo S 55° 6" 59' W. Estación 11-12 distancia 34.10Mts. Rumbo S 59° 43" 33' W. Estación 12-13 distancia 65.40Mts. Rumbo S 77° 45" 52' W. Estación 13-1 distancia 169.09Mts. Rumbo N 22° 5" 34' W. Con un área de (2.81Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.19,670.00** **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Martha Beronica Durón Velásquez y Francisco Antonio Rivera Mejía





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



mediando lateral 1 del canal de riego de por Enmedio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Roque Manuel Salgado Urquía y Jorge Arturo Mendoza Izaguirre. **AL ESTE:** colinda con propiedad de José Luis Rodríguez Salgado, Y **AL OESTE** colinda con propiedad de Ada Argelia Rodríguez Contreras, **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **ROQUE MANUEL SALGADO URQUIA.** Y manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-2: : LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ING. JANIO ROLANDO BORJAS, QUIEN NO PARTICIPIO EN ESTE PUNTO, POR TENER PARENTESCO CON LA SOLICITANTE CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "PIEDRA PARADA" A FAVOR DE OSMAN ONELIO MEJIA AMAYA,** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 05 de septiembre del año 2024, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano: **OSMAN ONELIO MEJIA AMAYA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1959-00122. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "**PIEDRA PARADA**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI33Z000729. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 72.41Mts. Rumbo N 59° 37" 58' E. Estación 2-3 distancia 15.96Mts. Rumbo N 53°26"12'E. Estación 3-4 distancia 12.59Mts. Rumbo N 43° 37" 30' E. Estación 4-5 distancia 56.28Mts. Rumbo N 55° 17"51' E. Estación 5-6 distancia 3.45Mts. Rumbo S 26° 48" 2' E. Estación 6-7 distancia 10.63Mts. Rumbo S 41° 11" 9' E. Estación 7-8 distancia 21.23Mts. Rumbo S 42° 50" 12' E. Estación 8-9 distancia 14.52Mts. Rumbo S 53° 40" 4' E. Estación 9-10 distancia 20.98Mts. Rumbo S 30° 17" 8' E. Estación 10-11 distancia 16.68Mts. Rumbo S 35° 45" 45' E. Estación 11-12 distancia 53.87Mts. Rumbo S 25° 28"46' E. Estación 12-13 distancia 16.98Mts. Rumbo S 27° 20"25' E. Estación 13-14 distancia 6.60Mts. Rumbo S 54° 13" 51' W. Estación 14-15 distancia 67.93Mts. Rumbo S 66° 1"16'W. Estación 15-16 distancia 44.67Mts. Rumbo S 65° 50" 9'W. Estación 16-17 distancia 29.63Mts. Rumbo S 59°27" 8' W. Estación 17-18 distancia 13.02Mts. Rumbo S 65° 3"37' W. Estación 18-19 distancia 97.59Mts. Rumbo N 30° 25" 54' W. Estación 19-20 distancia 22.29Mts. N 38° 46" 27' W. Estación 20-1 distancia 14.17Mts Rumbo N 31° 10" 32' W. Con un área de (3.34Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.300.00.** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Osman Onelio Mejía Amaya mediando quebrada de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Herederos Cástulo Medina Velásquez mediando calle de por medio **AL ESTE:** colinda con propiedad de Granja Agua Tibia. Y **AL OESTE:** colinda con propiedad de Rafael Antonio Mejía Amaya **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **OSMAN ONELIO MEJIA AMAYA** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-3: : LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ING. JANIO ROLANDO BORJAS, QUIEN NO PARTICIPIO EN ESTE PUNTO, POR TENER PARENTESCO CON LA SOLICITANTE CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "PIEDRA PARADA" A FAVOR DE OSMAN ONELIO MEJIA AMAYA,** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 05 de septiembre del año 2024, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano: **OSMAN ONELIO MEJIA AMAYA,** con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1959-00122. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "**PIEDRA PARADA**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI33Z000728. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 15.59Mts. Rumbo N 85° 1' 8' E. Estación 2-3 distancia 42.41Mts. Rumbo N 88°33'37"E. Estación 3-4 distancia 31.61Mts. Rumbo N 86° 19' 46' E. Estación 4-5 distancia 27.04Mts. Rumbo N 87° 26'45' E. Estación 5-6 distancia 64.01Mts. Rumbo S 0° 53'42' E. Estación 6-7 distancia 25.96Mts. Rumbo S 15° 38' 32' W. Estación 7-8 distancia 68.801Mts. Rumbo S 32° 32' 6' W. Estación 8-9 distancia 45.60Mts. Rumbo S 37° 46' 37' W. Estación 9-10 distancia 29.87Mts. Rumbo S 14° 36' 28' W. Estación 10-11 distancia 16.75Mts. Rumbo S 30° 37' 20' E. Estación 11-12 distancia 10.92Mts. Rumbo S 33° 7'59' E. Estación 12-13 distancia 12.91Mts. Rumbo S 29° 40'34' E. Estación 13-14 distancia 15.65Mts. Rumbo S 32° 53' 19' E. Estación 14-15 distancia 16.80Mts. Rumbo S 32° 41'59'E. Estación 15-16 distancia 20.58Mts. Rumbo S 33° 57' 2'E. Estación 16-17 distancia 10.60Mts. Rumbo S 46°5' 18' E. Estación 17-18 distancia 31.34Mts. Rumbo S 57° 25'34' W. Estación 18-19 distancia 33.37Mts. Rumbo S 58° 37'0' W. Estación 19-20 distancia 43.87Mts. S 52° 23' 9' W. Estación 20-21 distancia 49.42Mts Rumbo S 57°12' 27' W. Estación 21-22 distancia 14.51Mts Rumbo N 40°13' 53' W. Estación 22-23 distancia 42.19Mts Rumbo N 42°51' 30' W. Estación 23-24 distancia 23.49Mts Rumbo N 22°50' 0' W. Estación 24-25 distancia





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



25.73Mts Rumbo N 1°44" 39' W. Estación 25-26 distancia 62.35Mts Rumbo N 23°59" 20' E. Estación 26-27 distancia 54.63Mts Rumbo N 23°59" 20' E. Estación 27-28 distancia 27.59Mts Rumbo 15°20" 16' E. Estación 28-29 distancia 39.22Mts Rumbo N 19°16" 55' E. Estación 29-30 distancia 64.50Mts Rumbo N 19°7" 0' E. Estación 30-1 distancia 60.00Mts Rumbo N 5°8" 44' W. Con un área de (5.91Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.350.00.** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Noe Rodolfo Quezada Bengtson mediando calle de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Osman Onelio Mejía Amaya mediando quebrada de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Granja Agua Tibia. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Rafael Antonio Mejía Amaya **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **OSMAN ONELIO MEJIA AMAYA** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-4: Departamento de Catastro, informe de inspección por petición de cambio de área en lotificación El Manguito de parte de la Señora Iris Bustillo, de un triángulo que le compro a la Señora Eunice el cual ella pide a la corporación se le cuadre con un área que pertenece a esta Municipalidad, se presenta Plano para informar. Cabe mencionar que el cambio es con la misma área. (aprobado)**

## **8.- INFORME DE COMISIONES**

**- NO HUBO**

## **9.- ASUNTOS VARIOS**

**Juan Ramon Salgado, Alcalde en el Barrió Nuevo Progreso hay una familia que necesitan reparar el techo de su vivienda ellos son la familia que popularmente les dicen los loritos, necesitan solo la madera. (se acordó que la Vice Alcalde hará inspección)**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*Yannela Rivera, solicitar mantenimiento de la calle que conduce del Parque central a zonas productivas (calle por donde Osman Mejía)*

*-Alcalde, estaremos al pendiente de esa calle.*

*-Yannela Rivera, en el caserío el Búfalo se necesitan varias lámparas hay un área que esta sin iluminación.*

*-Alcalde, ahorita no tenemos, pero ya está la solicitud entregada y estamos en espera, para mandar a reparar en las aldeas, casco urbano y caseríos,*

*-Junior Ponce, son varios*

*1.- es que se nos brinde el acuerdo municipal del perímetro urbano cuales son las medidas y sus colindantes.*

*2.- en relación a los Informes que presenta la auditora interna, ver el cumplimiento de todo lo solicitado y lo recomendado del Tribunal Superior de Cuentas en base al incumplimiento en base al POA a las cauciones y preguntar cual es problema que se ha tenido con MAFRE.*

*- Alcalde, la AMHON hace una negociación y nosotros quien nos hace el trámite de la caución es la AMHON. Las recomendaciones se están implementando como ser el marcado de entrada y salida de los empleados, las bitácoras para vehículos.*

*-Junior Ponce, lo importante aquí seria que ella entregue los informes mensuales que puntos son los que se han cumplido con el tribunal superior de cuentas como corporación eso es lo que nos compete.*

*-Alcalde, Nosotros cada 6 meses presentamos informe contable dos veces al año en junio y diciembre.*

*-Lorena Salgado, en la Aldea la Mesa no hay medicamento para los pobladores y el alumbrado público también necesita reparación en algunas lámparas.*

*-Lesli Salgado, ahorita no tenemos lámparas disponibles y con lo del medicamento estamos en espera.*

*- Lesli Salgado, solamente informarles que la ONG- CENDESVULH, hizo entrega de 32 bañeras, valoradas en tres mil lempiras cada una, las beneficiadas fueron las mujeres que forman parte del Club de Embarazadas que reciben su control prenatal en el Centro de Salud en el último trimestre de gestación.*

*-Alcalde, este es un mensaje para las madres que no reciben un control de gestación prenatal por varias razones, una de ellas es la atención en el Centro de Salud.*

*-Alcalde, expresa que se hizo el lanzamiento en Casa Presidencial, la Secretaria de Educación junto con la Presidenta de un programa que consiste en que se hace*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



una invitación a las 298 alcaldías, para que puedan participar en una evaluación de inversión en el tema educativo, la evaluación no es obligatoria ya que es opcional por parte de los municipios, se hace para poder mejorar y quien va a evaluar es UNICEF que es un ente neutral, no es directamente la Secretaría de Educación; la Secretaría de Educación si está acompañando esta iniciativa que nace en el Gobierno Central, ya nos dieron los lineamientos que se van a evaluar para poder mejorar el tema educativo que tendrá la duración de más o menos un (1) año, y nos enviaron un link para que las Alcaldías se puedan inscribir para poder ser objeto de revisión y ver cómo estamos nosotros en el tema educativo, si nosotros logramos alcanzar una buena evaluación, sería un honor representar Villa de San Francisco, F.M., con una buena educación, ya que se evaluaría a todas las escuelas del municipio y solo se inscribiría a la Alcaldía de Villa de San Francisco.

9-1: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad: **ACUERDA: Someternos a la Evaluación de Reconocimiento Nacional "Municipios Campeones de la Educación" 2025.**

-Jaime Amaya, Tesorero Municipal. El último fin de semana del aniversario ingresaron algunas ayudas como ser: Agua la Tigra, MANSER y la MANOF vengo para solicitarles su aprobación para la Ampliación.

Sistema de Administración Municipal Integrado			
	VILLA DE SAN FRANCISCO EJERCICIO: USUARIO: JAIME.AMAYA		Emisión: 18/09/2024 Hora : 01:55 p.m. Pagina: 1 de 1
Honduras, C.A.		<b>Modificaciones Presupuestarias</b> Moneda: Lempiras (L)	
<b>AMPLIACION</b> Expediente: 411			
<b>INGRESO</b>			
18/9/2024	Ampliación de fondos recibidos para cubrir gastos de celebración del Aniversario de parte de: -MANSER, lps.5,000.00, - Agua La Tigra lps. 15,000.00, - Mancomunidad (MANOFM) LPS. 20,000.00 total de lps. 40,000.00	22.4.2.01.01.8 14-227-41	40,000.00
		<b>TOTAL DE INGRESO</b>	<b>40,000.00</b>
<b>EGRESO</b>			
18/9/2024	Ampliación de fondos recibidos para cubrir gastos de celebración del Aniversario de parte de: -MANSER, lps.5,000.00, - Agua La Tigra lps. 15,000.00, - Mancomunidad (MANOFM) LPS. 20,000.00 total de lps. 40,000.00	13 02 000 002 000 54200 14-227-41	40,000.00
		<b>TOTAL DE EGRESO</b>	<b>40,000.00</b>

Filtros Aplicados al Reporte Actual  
 CLASE DOCUMENTO: Reporte Actual  
 FECHA INICIO: 01/09/2024  
 FECHA FINAL: 18/09/2024  
 05+3j5j8j7m0L5ZZW3d4cA8mm0R2y+PQR64R47w3k9wA2E5X8pQW005+EQF6Dxw6w6STCFM8QV2Zw8Lus0x566kAL207V7MRSLu2CL52H+7JGD2H+PChw642E5X8M3ADN4LkX4G6L3K6SCLmB4dC22kX44m367D  
 l2+8491wCAG62TURTX6x





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**9-2 La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado las modificaciones presupuestarias por Ampliación, por un monto de Lps.40,000.00.**

*-Alcalde, lo otro compañero es que el Canal de Regantes está próximo a recibir una donación de 8.5 millones de lempiras a través de COMRURAL una parte se va utilizar para hacer una planta de acopio en el terreno que dono la municipalidad, después del cementerio por el puente. El centro de acopio es donde el productor va poder llevar su producto para lavarlo y empacarlo para posteriormente mandarlo al mercado. La otra parte se va meter en las líneas de conducción que faltan unos laterales que terminar, también los filtros que por esa razón no arranca el proyecto, pero aparte de eso la asociación de regantes tiene que tener una contraparte de 4.3 millones de lempiras, hay una organización que ya tienen una línea de crédito de 2 millones de lempiras AGROSERVICIOS EL CHAGUITE para asesores de riegos. La idea es que la asociación les esté comprando, este fondo es como un respaldo, al banco se le paga nada más el servicio, nosotros ahorita vamos hacer la caseta donde van los filtros ahí según presupuesto se van a gastar L.350,000.00, ellos lo que están pidiendo es que les respaldemos con un punto de acta que vamos apoyarles con la garantía bancaria que van a solicitar y que la comisión que cobra el Banco, la Municipalidad la va asumir que es algo simbólico y que nos comprometemos a asignarles L.400.000.00 lempiras en el presupuesto todos los años para que ellos puedan tener ese respaldo y al final poderlo utilizar en el mantenimiento de este proyecto. Lo que COMRURAL quiere es que la Asociación ponga de su parte y tenga como administrar el proyecto. Por ejemplo: de esos 8.5 millones.*

*L. 2.3 millones para la planta de acopio*

*L. 1 millón para asesoría técnica*

*L. 0.9 millones equipo y mobiliario de la planta*

*L. 4.6 millones para Compra de insumos*

*La idea es que ellos van a vender los insumos a los productores, lógicamente a bajo costo.*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*-Alcalde, Hoy firmamos el convenio con CENET, para el proyecto de la Escuela para Emprendedores vamos ver que personas podemos capacitar para que sean capacitadores.*

*-Junior Ponce, para mi que deberíamos de reunirnos con la Asociación de Regantes y veamos quienes son los beneficiarios de este dinero que nosotros como municipalidad podemos aportar.*

*-Alcalde, el sábado a las 10:00 AM hay una asamblea de parte de ellos en el Edificio de Plan en Honduras, les invito compañeros a que hagamos acto de presencia como Corporación Municipal ellos van a dar un informe de como va avanzando el proceso.*

*-Alcalde, la pavimentación de la calle de Tona Gradiz 255 metros lineales son dos etapas.*

*-Estamos terminando con fondos propios de la Municipalidad la calle en el Barrio San Francisco.*

*- En educación esta semana se va continuar con la reparación de baños en los centros educativos pendientes, como son el Panjuin, Guarumas, el colegio y la Escuela Miguel Paz Barahona.*

## **10.- CIERRE DE LA SESIÓN**

*No habiendo nada mas de que tratar se levanto la sesión a las 5:35 P.M.*

  
Carmen Leonela Carrasco  
Secretaria Mpal Interina

